



INFORME SOBRE DEFENSA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Vigencia 2022

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL

INFORME SOBRE DEFENSA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - VIGENCIA 2022

ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO
Asesora Jurídica

EQUIPO DE APOYO

LUZ AMPARO BELTRÁN ROJAS
Abogada

EDICIÓN
2023



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS CON ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD.	4
2. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN:.....	4
3. DERECHOS DE PETICIÓN	5
4. NIVEL DE LITIGIOSIDAD 2022.....	6
CONCLUSIONES.....	7



INFORME SOBRE DEFENSA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO VIGENCIA 2022

INTRODUCCIÓN

En el mes de mayo de 2023 la entidad efectuó el autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, conforme el análisis de los cinco componentes (I) Actuaciones Prejudiciales (II) Defensa judicial (III) Cumplimiento de sentencias y conciliaciones (IV) Acción de repetición y recuperación de bienes públicos y (V) Prevención del daño antijurídico, enfocándose desde planeación, ejecución y seguimiento y evaluación.

Se analizó el cumplimiento de actividades de gestión en aras de armonizar la defensa jurídica de la entidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se identificó que es preciso diseñar documentos que definan los parámetros concretos a aplicar en comité de conciliación, ficha técnica para estudio de casos y seguimiento, evaluación y calificación de procesos en contra de la entidad o instaurados por esta.

Para noviembre del año 2022, la Oficina Jurídica construyó la Política de Prevención de Daño Antijurídico, para lo cual se analizó la historia litigiosa de la entidad desde su creación y el comportamiento de ésta en el año 2022, evidenciando que la misma es muy baja, por lo que se trabaja en acciones de prevención, conforme se indicó en su manual.

Así las cosas, la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL, RAP-E REGIÓN CENTRAL pone a disposición de la ciudadanía la información correspondiente a las demandas instauradas o recibidas contra la entidad, así como el estado en el que se encuentran y la información más relevante, resaltando que solamente cuenta con un (1) proceso en la jurisdicción contenciosa, cuyas causas atienden a temas relacionados con el cobro de obligaciones a favor de la entidad.

En el presente instrumento se recogen las prácticas y herramientas de gestión que ha venido adelantando la entidad, en el marco de la defensa jurídica de la misma y, de igual forma, se establecen nuevos lineamientos para este efecto, se plantea la Estrategia de Defensa Jurídica para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2019 y diciembre de 2020, de manera que se encuentre alineada con los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

1. PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS CON ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD.

En el periodo que corresponde de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022, se registra la existencia de un solo proceso, en el cual la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE-Región Central actúa como demandante.

El proceso se registra en el Juzgado 3 Administrativo de Neiva, remitido por competencia del Juzgado 64 Administrativo de Bogotá, con radicado inicial 11001334306420220028500 y con radicado actual 41001333300320230006101.

Ver archivo: [.././Desktop/INFORME REGION CENTRAL.xlsx](#)

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES RAP-E REGIÓN CENTRAL																
No.	JURISDICCIÓN Y ACCIÓN	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Calificación	Provisión	Observaciones	ÚLTIMA ACTUACIÓN	ACTIVO/TERMINADO
1	ADMINISTRATIVA SUBSISTIVO	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE-REGIÓN CENTRAL	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2021-0001	NEIVA	Juzgado 3 Administrativo de Neiva	Tribunal Administrativo de Neiva (TAN)	Tribunal Administrativo de Neiva (TAN)	1.200.000.000	Esteban Castro Gómez-Melo	Disposiciones emitidas por el Departamento de Huila, mediante el CONVENIO DE ASERCIÓN No. 001 del 20 de mayo de 2021, HUILA AL CONVENIO No. 109 del 25 de SEPTIEMBRE DE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYÓ LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE-E REGIÓN CENTRAL, suscrita el día 27 de diciembre de 2019.				AL DEPACHO EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	ACTIVO

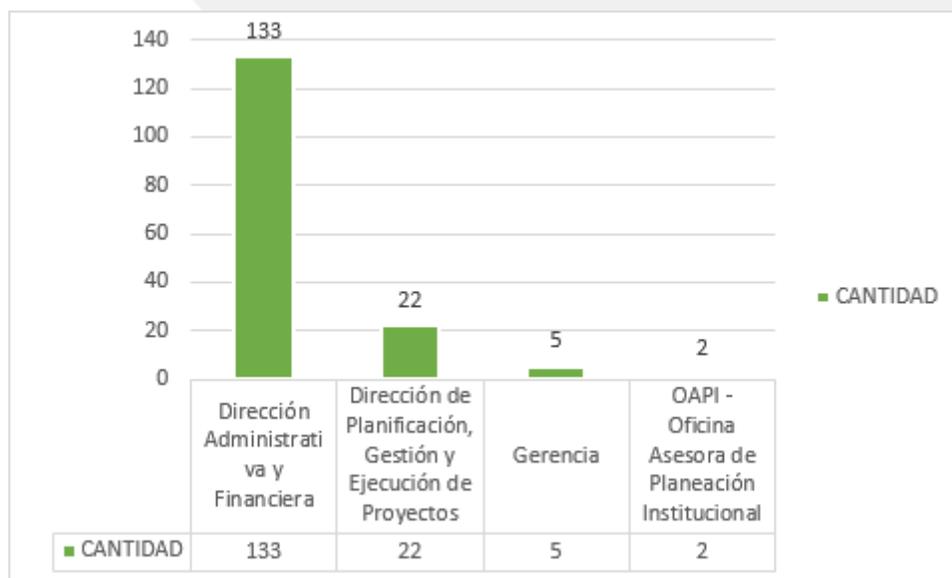
2. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN:

Se registró en el año 2022 únicamente una citación a audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría 90 Judicial I para Asuntos Administrativos, conforme la citación que promoviera la **REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL** ante las Procuradurías Judiciales Administrativas de Bogotá y que fuera remitida por competencia a la Procuraduría para Asuntos Administrativos de Neiva, siendo el valor de las pretensiones la suma de \$230.000.000.00, sin embargo la misma no se llevó a cabo por cuanto se consideró por parte de la Procuraduría, que se trataba de un asunto contencioso que podía tramitarse vía judicial.

TIPO DE INSUMO	CAUSA GENERAL	VALOR
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	Obligaciones contraídas por el Departamento de Huila, mediante "CONVENIO DE ADHESIÓN No 001 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA AL CONVENIO No 1676 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYÓ LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL", suscrito el día 27 de diciembre de 2019. Las causas que dan origen a que se convocara al Departamento obedecen a la falta de pago no obstante los múltiples requerimientos	a) \$ 230.000.000 b) intereses moratorios desde el momento en que se hizo exigible la obligación esto es 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha que se realice el pago efectivo y total de la obligación, a la tasa del 12% anual sobre el valor histórico actualizado. c) Por la actualización monetaria o indexación de las sumas referidas anteriormente, desde la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es 31 de diciembre de 2020, fecha máxima en que debió cancelarse la misma por ser la de la vigencia respectiva, y hasta el día en que se verifique el pago definitivo y real de la misma, conforme a las pautas fijadas por el Honorable Consejo de Estado. d) Por las costas y agencias en derecho que se generen con el inicio y trámite del presente proceso.

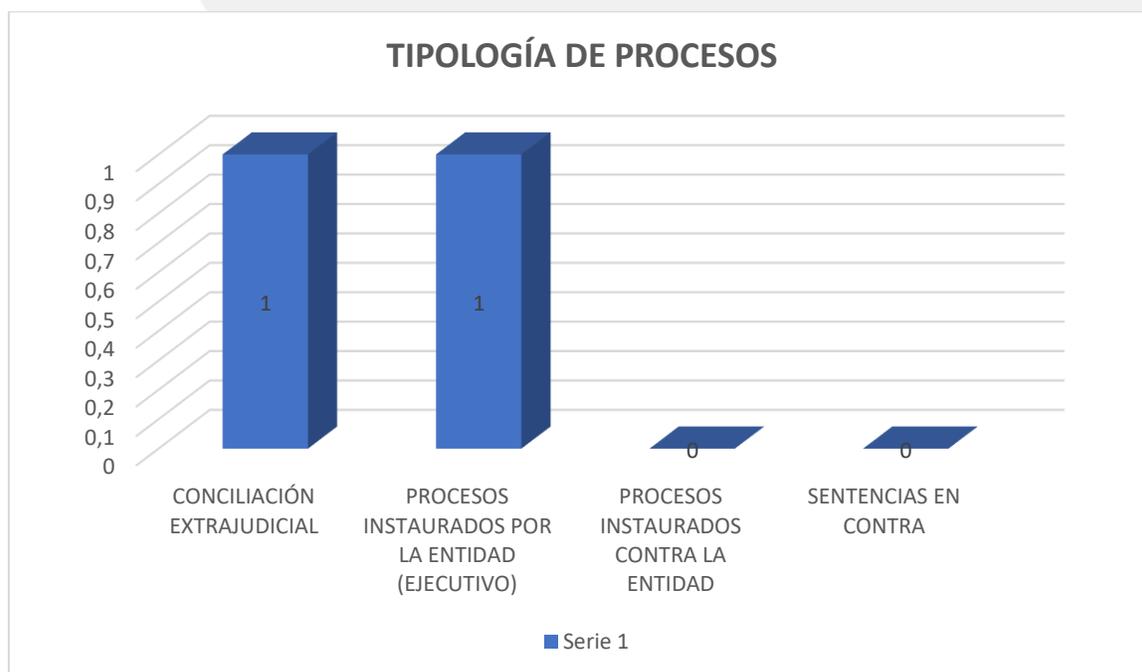
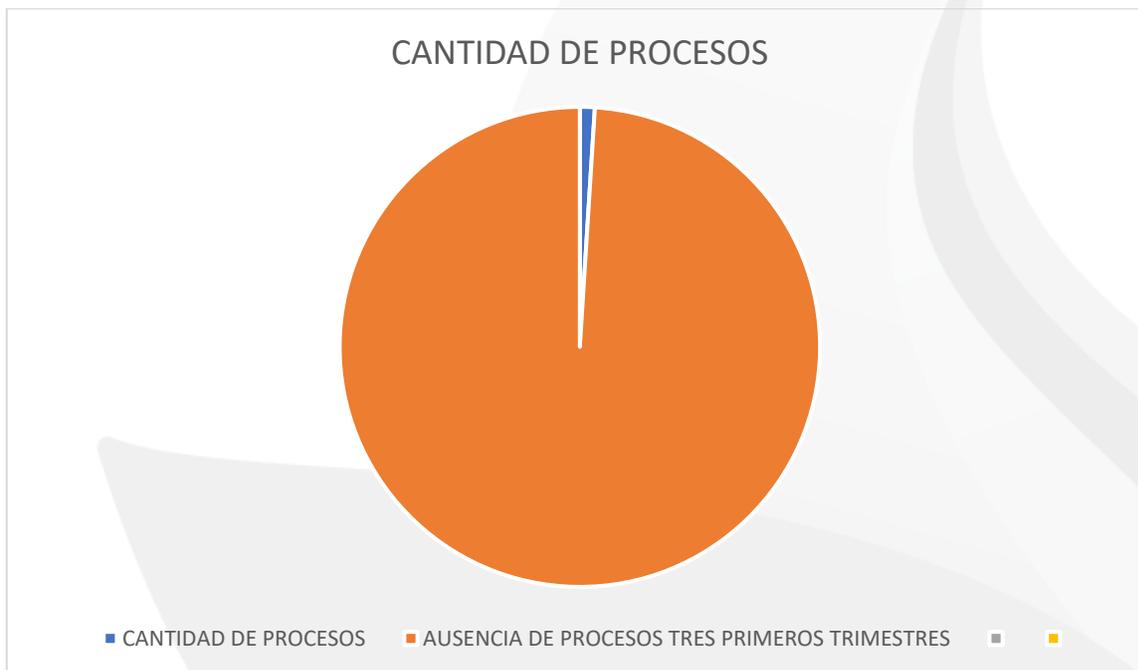
3. DERECHOS DE PETICIÓN

Para el año 2022 se recibió un total de 162 peticiones, las cuales fueron distribuidas y resueltas por dependencias, conforme el gráfico anexo, así:



4. NIVEL DE LITIGIOSIDAD 2022

Se presenta gráficamente el estado de los procesos judiciales en la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL.



CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el consolidado por trimestres de los procesos judiciales para la vigencia 2022, se puede concluir que:

- En cuanto al número de procesos, los únicos existentes se relacionan con el cobro de obligaciones a favor de la entidad y a cargo de uno de sus asociados, razón por la cual en el último trimestre se instauró demanda ejecutiva, siendo éste en consecuencia el único proceso litigioso.
- En cuanto a los derechos de petición presentados, se evidencia la existencia de 162 peticiones, las cuales fueron respondidas conforme la asignación por dependencia.
- A corte de 31 de diciembre de 2022 no existen demandas instauradas en contra de la entidad, ni solicitudes de conciliación o acciones que signifiquen vulneración al régimen jurídico de la misma.

